



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 5.326/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.302/18 de 09 de Octubre de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 89/18, denominada "**Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-152-LR18; Decreto Alcaldicio N° 4.487/18 de 22 de Octubre de 2018, que modifica el contenido de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 89/18, denominada "**Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-152-LR18; Acuerdo N° 232/18 tomado en la Trigésima Quinta (35ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 17 de Diciembre de 2018, con la ausencia justificada del Concejal don René Cáceres Araya y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 89/2018 denominada "**Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-152-LR18, al proponente **Importadora y exportadora Markvisión Ltda.**, Rut: 76.142.970-1, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evacuación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 2.318/18 de 17 de Diciembre de 2018, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, por el cual se propone adjudicar a "**Importadora y exportadora Markvisión Ltda.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **Importadora y Exportadora Markvisión Ltda.** [REDACTED], representada por don **Mahmoud Ki Amor**, [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. [REDACTED], [REDACTED], la Propuesta Pública N° 89/18, denominada "**Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-152-LR18.

2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 89/18, denominada “Adquisición de Mobiliario, Equipamiento y Equipos para Habilitar los Talleres Técnico Profesional de las Carreras de Electricidad y Párvulo Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio”, ID 3447-152-LR18, a Importadora y Exportadora Markvisión Ltda., en las condiciones establecidas en las bases, y según el siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Valor Total Neto	Impuesto (I.V.A.)	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
1	MOBILIARIO	\$ 60.252.314	\$ 11.447.940	\$ 71.700.254	02 días corridos
2	EQUIPOS EN GENERAL	\$ 15.457.007	\$ 2.936.831	\$ 18.393.838	01 días corridos
3	EQUIPOS PARVULO	\$ 5.843.876	\$ 1.110.336	\$ 6.954.212	01 días corridos
4	EQUIPOS ELECTRICOS	\$ 313.000.237	\$ 59.470.045	\$ 372.470.282	07 días corridos
VALORES TOTALES		\$ 394.553.434	\$ 74.965.152	\$ 469.518.586	

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, al **Departamento de Servicios Traspasados –Área Educación-**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Contéplase la entrega de Garantía de **Fiel Cumplimiento** del Contrato equivalente al **5% del valor total bruto contratado**, la cual debe ser entregada en los plazos y condiciones establecidas en las bases administrativas que rigieron el proceso licitatorio.

5.- Los gastos serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Proyecto “**Ampliación Colegio Simón Bolívar, II Etapa**” Código BIP 30119357-0, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Servicios Traspasados

Jurídico